

Comprender el concepto de

CUIDADO



¿De qué se trata el CUIDADO?

El cuidado tiene que ver con las actividades que se hacen por el propio bienestar de una persona y las necesidades físicas, psicológicas, emocionales y de desarrollo de una o más personas.

¿A quién cuida usted?

¿A sus hijos, esposos, parejas, padres mayores, sobrinos, sobrinas y otras personas? ¿A sus empleadores o a los padres, hijos, padres mayores, y mascotas de sus empleadores? ¿Ayuda a los niños con la tarea escolar?

¿Cómo les brinda usted cuidado?

- ¿Los cuida cuando están enfermos? ¿Les prepara una sopa cuando están resfriados? ¿Se queda despierta a la noche hasta que se le pase la fiebre?
- ¿Ayuda a las personas mayores a ir al baño? ¿A vestirse? ¿Las lleva a caminar?

Si la respuesta es sí, esto es **cuidado directo**.

El **cuidado directo** incluye actividades de cuidado personal y relacional, tales como alimentar a un bebé o atender a una persona enferma.

¿Va usted a la tienda a comprar alimentos? ¿Cocina para otras personas? ¿Limpia usted su casa y la de sus empleadores para cuidar su salud y bienestar?

Si la respuesta es sí, esto es **cuidado indirecto**.

El **cuidado indirecto** incluye actividades tales como comprar alimentos, cocinar, limpiar y hacer otros trabajos para brindar cuidado indirectamente.



¿Hace usted todas estas tareas día tras día? ¿Lo hace en su lugar de trabajo y en su hogar?

¡Esto es trabajo de cuidado!

Lo hace en forma gratuita para su familia y amigos, pero lo hace a cambio de un salario para su empleador. El trabajo de cuidado puede ser remunerado o no remunerado.

¡Pero no debería ser usted sola quien se ocupe de todas estas tareas de cuidado! Por ejemplo:

Cuidado institucional es el cuidado que ofrecen las instituciones, no las personas, como por ejemplo los hospitales y las escuelas. ¡Pero es muy costoso! ¡Muchos gobiernos y empleadores descansan en el cuidado que USTED brinda! Y usted debería recibir una remuneración adecuada por ese trabajo.

El trabajo de cuidado puede ser remunerado o no remunerado, en lugares públicos o privados. El trabajo de cuidado remunerado en hogares particulares es realizado por trabajadoras del hogar o cuidadoras.



La economía del CUIDADO es la suma de todas las formas del trabajo de cuidado.

¿Pero cómo definen el trabajo de cuidado los gobiernos?

La OIT no brinda ninguna definición legal de trabajo de cuidado ni de trabajadores de cuidado. El trabajo de cuidado continúa siendo un concepto amplio. Algunos países tienen su propia definición legal y de política de trabajadores de cuidado y hace referencia a las personas que brindan cuidado personal directo. Es posible que también tengan distintas reglamentaciones para tareas específicas dentro del trabajo de cuidado.

Estos países habitualmente brindan un reconocimiento legal de los derechos de quienes se definen como trabajadores de cuidado además de especificar un marco de calificación de sus habilidades y experiencias.

No obstante, hay otros países en los que no existen disposiciones ni definiciones del trabajo de cuidado. Por ejemplo, el cuidado directo o indirecto en hogares particulares es realizado por trabajadoras domésticas. Sus derechos, las habilidades, las experiencias a menudo no son reconocidos.

El cuidado es un concepto que describe las actividades realizadas por el bienestar de las personas.

Trabajadoras y trabajadores domésticos

El Convenio 189 establece que el trabajo doméstico designa el trabajo realizado en o para un hogar u hogares; y la expresión trabajador doméstico designa a toda persona, de género femenino o género masculino, que realiza un trabajo doméstico en el marco de una relación de trabajo.

Las trabajadoras y los trabajadores domésticos se ocupan de tareas de cuidado directo e indirecto en o para los hogares. Por ende, son parte esencial de la fuerza de trabajo del cuidado a nivel mundial. Los 70 millones de trabajadoras y trabajadores del hogar mayores de 15 años (cifra de la OIT) conforman aproximadamente el 23% de la fuerza de trabajo del cuidado a nivel mundial (cifra que alcanza los 308,6 millones).

El trabajo de cuidado se considera trabajo de mujeres y el trabajo realizado por mujeres a menudo es subestimado por la sociedad.



La mayoría de las actividades de cuidado en casas particulares son realizadas por miembros de la familia, principalmente mujeres y niñas, y de manera no

remunerada. Según la OIT, el 76% del total del trabajo de cuidado no remunerado es realizado por mujeres. Este es uno de los motivos por el cual no es reconocido como trabajo sino simplemente como algo que “hacen las mujeres”.



El trabajo de cuidado remunerado en hogares particulares es realizado por trabajadoras del sector doméstico.

Dado que tanto el trabajo de cuidado como el trabajo doméstico son considerados tareas que hacen las mujeres en forma gratuita, nuestra sociedad, en general, no reconoce el valor de estas labores. Las mujeres que reciben una remuneración por cuidar a las personas y a sus familias, como las trabajadoras del hogar, suelen estar excluidas de la protección social y laboral. Las trabajadoras del hogar sin retiro, en particular, se enfrentan a las situaciones de mayor vulnerabilidad, tales como largas jornadas de trabajo, poco o nada de tiempo de descanso, falta de privacidad e ingresos muy bajos; o a veces no reciben ningún salario, sino que trabajan a cambio de casa y comida en concepto de pago en especie.

La OIT estima que el 75% del sector del trabajo doméstico es informal, por ende, solo el 25% de las trabajadoras del hogar a nivel mundial se encuentra amparada por las leyes de protección laboral y protección social.

Derechos de las trabajadoras del hogar en el sistema del trabajo de cuidado

Las trabajadoras del hogar dan y reciben cuidado, y deberían gozar del reconocimiento de sus derechos laborales y sus propias necesidades de cuidado. El Segundo Congreso de la FITH realizado en el año 2018 resolvió realizar el siguiente llamamiento a los gobiernos y al público en general:

- **Ratificación del Convenio 189 para garantizar la protección social y laboral de todas las trabajadoras del hogar**
- **Cuidado para todos; un sistema integral de cuidado que aborda las necesidades de cuidado de la población, entre la que se incluye a las trabajadoras del hogar**
- **Protección para las trabajadoras del hogar migrantes**

CUIDAR a quienes CUIDAN de usted

Campañas para un sistema justo de CUIDADO

- **Día Mundial para la Acción: Invertir en cuidado, ¡ahora!**

La Confederación Sindical Internacional (CSI) y las Federaciones Internacionales de sindicatos tales como la FITH organizan el Día Mundial para la Acción, el 29 de octubre, para exhortar a los gobiernos a invertir en cuidado.

<https://www.ituc-csi.org/investing-in-the-care-economy-a>

- **Lucha por la igualdad de género**

El trabajo de cuidado es realizado principalmente por mujeres. La subestimación del cuidado y la supresión de los derechos de las mujeres están interrelacionados. Para luchar contra el sistema injusto de cuidado, las mujeres de los distintos sectores deben luchar juntas.

Federación Internacional de Trabajadoras del Hogar

www.idwfed.org